



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 724

LITUECHE, 22 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

- El Presupuesto Vigente año 2023 aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022
- La solicitud presentada por la Junta de Vecino Paso del Soldado de Fecha 29 de mayo de 2023
- El certificado de vigencia de P.J de la organización territorial.
- El certificado de inscripción del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- El acuerdo de N° 81, de la Sesión ordinaria N° 70, del H. Concejo Municipal, de fecha 07 de junio de 2023, que aprueba el aporte Municipal a Junta de Vecino Paso del Soldado, para la adquisición de tubos pead, para realizar mejoras en puente de madera del sector.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 336
- Que la institución antes señalada se encuentra anotada en el registro de Personas Jurídicas receptora de fondos públicos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 734, de fecha 28 de junio de 2021. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decreto N° 540 y N° 847 del 2018, que delega firma del Sr. alcalde.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, traspaso del aporte Municipal a la Junta de Vecino Paso del Soldado, RUT 72.279.000-6, del sector de Paso del Soldado, por un monto de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos), para la reparación de puente de acceso vecinal en el sector
- 2.- **DEJASE** establecido que los recursos serán asignados durante el 2023 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 24.01.004 ("aporte a organizaciones comunitarias"), programas sociales del presupuesto municipal vigente del año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

CSM/LUS/RPV/US
DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes

